

L.A.E. MIRANDELI MIROSLAVA SALAZAR NEGRETE
ENLACE MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E:

En cumplimiento al inciso Y, de la Fracción V, del Artículo 8 de la ley de Transparencia que a la letra dice:

“Las declaraciones patrimoniales de los funcionarios públicos que estén obligados a presentarla, conforme a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco”

Cabe hacer la siguiente observación: La Contraloría Municipal de este Ayuntamiento, impulsa el cumplimiento de esta obligación, actualmente se están realizando por medio impreso y vía electrónica en el portal del Congreso del Estado de Jalisco quien así lo requiere, se apoya al funcionario en el llenado y la presentación por este medio.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración, recalcando que nosotros solamente somos un medio para invitar a que los funcionarios cumplan con su obligación, el Órgano Técnico de Responsabilidades del Congreso del Estado de Jalisco, es la autoridad competente de tener el control de dicha de responsabilidad.

Atentamente

“TUXPAN JALISCO, PUEBLO DE LA FIESTA ETERNA”

Tuxpan Jal., Enero de 2017.

L.C. HÉCTOR CARRILLO RODRÍGUEZ
CONTRALOR MUNICIPAL



c.c.p Archivo.

ALIANZA CONTIGO

Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco. Administración Pública 2015-2018
Portal Hidalgo No. 7 Colonia Centro. Cd. Tuxpan, Jalisco C.P. 49800